

ANTECEDENTES

- I. El 27 de noviembre de 2014, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, la siguiente solicitud de información:

"ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN La Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión emitió un DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PERMISOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA FOSFORITA U OTROS MINERALES QUE SE PRETENDAN EXTRAER DEL FONDO DEL MARENO BAJO CALIFORNIA SUR, CONSIDERANDO EL IMPACTO ECOLÓGICO AL MEDIO AMBIENTE MARINO Y LOS EFECTOS A LA ACTIVIDAD PESQUERA EN BAJA CALIFORNIA SUR, en relación con, entre otros, al proyecto 03BS2014M0007, denominado Don Diego, que promueve Exploraciones Oceánicas, S. de R.L. de C.V. A más datos, el proyecto Don Diego, consiste y pretende, grosso modo, realizar actividades mineras de dragado de 91,000 (noventa y un mil) hectáreas, cifra redondeada, del fondo marino del Golfo de Ulloa, también conocido como Bahía de Ulloa, ubicado en la costa occidental de Baja California Sur (BCS), para la extracción de 350,000,000 (trecientos cincuenta) millones de toneladas de arena fosfática, a lo largo de 50 (cincuenta) años. Abundando, se adjunta a la presente solicitud de información copia del Dictamen señalado. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Solicito de parte de la Entidad ante la cual enderezo la presente solicitud, la siguiente información:

1. Los oficios, documentos, correos electrónicos, anexos que contuviesen unos u otros, información en general, que hayan puesto en poder o conocimiento de la Tercera Comisión Permanente e la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, o de Comisiones de ésta, o de integrantes de una u otra, en relación con el Exhorto, o DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA, identificado en líneas previas.
2. Los oficios, documentos, correos electrónicos, anexos que contuviesen unos u otros, e información en general, que hayan puesto en poder o conocimiento de la Tercera Comisión Permanente e la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, o de Comisiones de ésta, o de integrantes de una u otra, atinente, en relación o con motivo del proyecto Don Diego, señalado y detallado en líneas previas." (Sic)

- II. El 17 de diciembre, el Titular de la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental** emitió el oficio Núm. SPPA/0743/2014, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, con base en los siguientes motivos: En virtud de que se está realizando una búsqueda minuciosa de la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 01/2015/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO 0001600390314.**

II. Que la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 7 de enero 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales